



Problemas fitosanitarios más frecuentes del cultivo del maíz en España

Uso controlado de fitosanitarios en la producción integrada de arroz

Control de enfermedades en cereales de invierno

El sector de los productos fitosanitarios en los cultivos extensivos, a debate

Luis Francisco Ordea. Subdirector General de Medios de Producción Agrícolas. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Estamos asistiendo a la fase final de un proceso en el que las demandas de la sociedad europea, primero en materia de salud pública y después en materia de medio ambiente, se han ido reflejando en la normativa que regula los distintos aspectos del sector agrario. En el campo de la protección fitosanitaria esta fase final se inició con el lanzamiento, en julio de 2006, por parte de la Comisión Europea, de la Estrategia Temática para el Uso Sostenible de los Plaguicidas, cuyas directrices se han plasmado en un conjunto de propuestas legislativas que hoy día están siendo objeto de debate por las instituciones comunitarias. Se trata de la Directiva marco para el uso sostenible de los plaguicidas, que cubrirá los aspectos relativos al uso de los productos fitosanitarios y que, junto con el Reglamento de comercialización de los productos fitosanitarios -que sustituirá a la Directiva 91/414 actualmente en vigor- y con el Reglamento de estadísticas de plaguicidas, introduce importantes retos para la agricultura.

La propuesta de la Comisión del nuevo Reglamento de comercialización de los productos fitosanitarios introduce una novedosa modificación de la cláusula de reconocimiento mutuo de las autorizaciones de los productos fitosanitarios, basado en un esquema de zonalización, según el cual se divide Europa a estos efectos en tres zonas de condiciones agroambientales relativamente homogéneas, quedando España enmarcada en la denominada "Zona Sur", junto al resto de los países del arco mediterráneo. Esto es sin duda un aspecto muy positivo en cuanto a que, superadas las reticencias al anterior sistema de reconocimiento mutuo, permitirá los Estados miembros de una misma zona compartir sus recursos tanto económicos como de personal especializado y agilizar la autorización de los productos fitosanitarios. Pero, por otra parte, la propuesta de Reglamento también viene a endurecer las condiciones para que las sustancias activas puedan ser utilizadas como fitosanitarios, descartando gran parte en función de su peligrosidad lo que representaría un recorte adicional del vademécum de sustancias disponibles, con la consiguiente repercusión en la escasez de soluciones para los problemas fitosanitarios de los agricultores.

Por otra parte, la Directiva de uso sostenible de los plaguicidas viene a cubrir el vacío normativo existente con respecto al uso de los productos fitosanitarios. Conjuntamente con el Reglamento de comerciali-

zación, la Directiva de sostenibilidad forma parte del paquete normativo que desarrolla la Estrategia temática de uso sostenible. A pesar de que su título hace referencia a los plaguicidas en general, el ámbito se restringe por el momento prácticamente a los utilizados en agricultura, es decir, a los productos fitosanitarios. El elemento central de la nueva directiva es la obligación de cada Estado miembro de establecer un Plan Nacional de Acción, sobre el cual se articularán una serie de medidas de gran alcance para la agricultura:

- Será obligatorio producir siguiendo los principios de la gestión integrada de plagas en toda la agricultura a partir de 2014; se establecerán requisitos de formación para los distintos agentes implicados en la venta, distribución y uso de los productos fitosanitarios, y también se reforzará la inspección de los equipos de tratamiento.

- Se establecerán medidas para el manejo y almacenamiento de plaguicidas y sus residuos (envases vacíos) encaminadas a garantizar la salud y el respeto del medio ambiente.

El desacoplamiento de las ayudas parecía llevarnos a un escenario en el que disminuirían las producciones europeas, ante lo cual era lógico pronosticar una caída de la utilización de los medios de producción. Pero en los últimos tiempos ha sucedido un hecho que ha obligado a revisar estos pronósticos: estamos asistiendo a un alza espectacular de los precios de las principales producciones agrarias que, por otra parte, no parece ser una cuestión meramente coyuntural. Estos más altos precios percibidos por los agricultores constituyen un incentivo para la producción, de lo que puede preverse que se mantenga al alza la disposición de los agricultores para utilizar productos fitosanitarios

Se establecerán requisitos de formación para los distintos agentes implicados en la venta, distribución y uso de los productos fitosanitarios, y también se reforzará la inspección de los equipos de tratamiento.



- Se pondrán fuertes limitaciones a la aplicación aérea de los productos fitosanitarios, y se establecerán medidas específicas de protección del medio acuático y el agua potable, así como de zonas específicas (zonas medioambientalmente protegidas, parques y jardines públicos, colegios y, en general, zonas utilizadas por el público o poblaciones vulnerables).

Aunque el futuro próximo va a venir marcado por el desarrollo de la normativa comunitaria derivada de la Estrategia temática, lo que caracteriza en mayor medida el panorama más inmediato de los productos fitosanitarios es el programa de revisión de las materias activas previsto en la Directiva 91/414. Este programa está afrontando actualmente sus últimas fases, y su aplicación está determinando la retirada de las autorizaciones de un gran número de productos fitosanitarios, con la consiguiente reducción de los productos disponibles para determinadas plagas en diversos cultivos.

El panorama de los cultivos extensivos

A esta problemática no son ajenos los cultivos extensivos, aunque no es tan alarmante el número de casos de plagas específicas de los cereales o las oleaginosas que disponen de pocas alternativas reales para su solución. Es cierto que estos cultivos quedan afectados en menor grado que otros más intensivos, y muy especialmente que los cultivos hortofrutícolas mediterráneos. Producciones como las cerealistas o las oleaginosas son las más importantes a nivel mundial, por lo que las perspectivas de que se desarrollen nuevas moléculas es mayor que en las hortofrutícolas. Por otra parte, el uso de herbicidas en cultivos extensivos como los cereales, tiene un peso relativo mucho mayor en su uso total de fitosanitarios que en los cultivos más intensivos, donde las necesidades recaen en mayor medida en los insecticidas y fungicidas. En este sentido hay que señalar que los efectos del programa de revisión previsto en la Directiva 91/414, así como la aplicación de los criterios más restrictivos previstos en la normativa en desarrollo, afectan en mayor medida a los insecticidas y fungicidas que a los herbicidas, por lo que en este particular los cultivos herbáceos extensivos se verán menos afectados que el resto.

Finalmente, es necesario, si queremos analizar el uso de los productos fitosanitarios en los cultivos extensivos en España, tener en cuenta cuestiones como la evolución de la Política Agraria Común o la de los propios mercados. El desacoplamiento de las ayudas que tradicionalmente han venido recibiendo los cultivos extensivos en Europa, y por lo tanto en España, parecía llevarnos a un escenario en el que disminuirían las producciones europeas, ante lo cual era lógico pronosticar una caída de la utilización de los medios de producción. Pero en los últimos tiempos ha sucedido un hecho que ha obligado a revisar estos pronósticos: estamos asistiendo a un alza espectacular de los precios

de las principales producciones agrarias que, por otra parte, no parece ser una cuestión meramente coyuntural. Estos más altos precios percibidos por los agricultores constituyen un incentivo para la producción, de lo que puede preverse que se mantenga al alza la disposición de los agricultores para utilizar productos fitosanitarios. Aunque este uso se tendrá que realizar siguiendo las directrices marcadas por la normativa europea en el marco de la sostenibilidad, a lo que quedarán condicionadas las ayudas a la renta que todavía en una cuantía importante tienen garantizadas los agricultores para los próximos años.

Entre 2010, en que previsiblemente entrará en vigor el paquete legislativo que actualmente

Entre 2010, en que previsiblemente entrará en vigor el paquete legislativo que actualmente se discute en el Parlamento Europeo y en el Consejo, y 2014, en que deberá estar en plena aplicación la gestión integrada de plagas, se nos presenta un importante periodo de selección y transferencia de nuevas tecnologías de cultivo que permitan cumplir sin traumas los nuevos requisitos



Los efectos del programa de revisión previstos en la Directiva 91/414 afectan en mayor medida a los insecticidas y fungicidas que a los herbicidas, por lo que en este particular los cultivos herbáceos extensivos se verán menos afectados que el resto.

se discute en el Parlamento Europeo y en el Consejo, y 2014, en que deberá estar en plena aplicación la gestión integrada de plagas, se nos presenta un importante periodo de selección y transferencia de nuevas tecnologías de cultivo que permitan cumplir sin traumas los nuevos requisitos. Este mismo año estamos asistiendo a un importante avance en la lucha biológica en los cultivos hortofrutícolas impulsada por las Administraciones autonómicas con la colaboración del MAPA y, aunque ésta no sea la solución para los cultivos extensivos, es un buen ejemplo de la capacidad de reacción de una agricultura moderna y pujante.

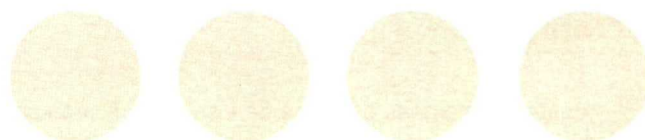
Para los cultivos herbáceos serán necesarias nuevas tecnologías que sin duda ya hoy existen, como el mínimo laboreo, las rotaciones apropiadas, introducción de nuevas variedades, generalización de las empresas de servicios, innovaciones en maquinaria agrícola y, por supuesto, nuevos productos más compatibles con la sostenibilidad de la agricultura que, sin duda, proporcionará la investigación del sector productor de fitosanitarios, además del desarrollo de un sistema de asesorías en el que las Administraciones públicas tendrán un importante papel. ■



ATENTOS AL DETALLE



YaraVita™
Micronutrientes y quelatos



info.iberian@yara.com